



# **ASESORÍA DE TESIS EN LÍNEA - ATEL**

## **CONDICIONES Y DIRECTIVAS 2020-II**

### **Inscripción y pago**

1. La inscripción y pago para la participación al programa de Asesoría de Tesis en Línea se debe de realizar dentro de las fechas establecidas.
2. Si no se cuenta con el asesor con el perfil requerido para la asesoría de tesis del interesado, este deberá esperar la indicación de la asesora de ventas para realizar el pago e iniciar el programa.
3. Si el interesado realiza el pago fuera de fecha, luego de iniciado el programa, su inscripción y el monto abonado será reconocido para el siguiente inicio.
4. La inscripción en dos cuotas al programa crea un compromiso de pago con la USMP. Por tal razón, el importe de la segunda cuota deberá ser cancelado al finalizar el primer mes de atención.
5. El asesorado que no cancele el recibo de pago de la segunda cuota no podrá realizar trámites administrativos por mantener deuda pendiente con el programa.
6. En caso el asesorado decida retirarse del programa, no podrá solicitar la devolución de la inversión. Tener presente que, si fraccionó el total del programa, la segunda cuota se mantendrá como pendiente de pago.
7. El alumno podrá solicitar la extensión del servicio, siempre y cuando haya cancelado la totalidad de la asesoría que llevó.

### **Académico**

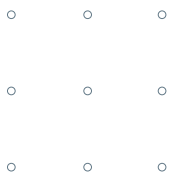
1. El programa de Asesoría de Tesis en Línea tiene una duración de siete (7) meses y se cuenta con la extensión del servicio que tiene una duración de dos (2) meses.
2. El asesorado contará con el apoyo y la asesoría personalizada de un metodólogo, un estadístico experto en el tema de la investigación, corrección de estilo y una coordinadora, para elaborar el proyecto de la tesis y la tesis.
3. Los datos de acceso brindados al asesorado para el uso de la plataforma virtual son de índole personal y no deben ser compartidos, bajo responsabilidad del asesorado.
4. En la primera semana de inicio del programa todos los nuevos asesorados deben ingresar a la videoconferencia de inducción al programa; esta actividad es de carácter obligatorio.



5. Es responsabilidad del asesorado el avance de su trabajo. El incumplimiento de ello libera de responsabilidades al asesor y al servicio.
6. Todo asesorado del programa que no participe activamente en las sesiones de videoconferencia y avances solicitados por su asesor, vencido el tiempo de 7 meses que dura el programa, se dará por concluido el servicio. Este incumplimiento del asesorado, libera de responsabilidades al asesor y al servicio.
7. No existe suspensión del servicio.
8. El asesorado tiene la opción de contratar el servicio por dos (2) meses más, lo cual se denomina extensión el servicio, para lo cual debe realizar el pago correspondiente indicado en el tarifario vigente.
9. Todo asesorado, inscrito en la extensión del programa, que no participe activamente en las sesiones de videoconferencia y avances solicitados por su asesor, vencido el tiempo de 2 meses que dura la extensión, se dará por concluido el servicio. Este incumplimiento libera de responsabilidades al asesor y al servicio.
10. Las asesorías metodológicas, estadísticas y de corrección de estilo son de carácter personalizado.
11. La atención del servicio tiene un tiempo máximo de siete (7) meses por lo que el asesorado podrá concluir antes de este tiempo, de acuerdo con el informe del asesor.
12. El asesorado no podrá iniciar la etapa estadística si no cuenta con el plan de tesis (investigación) aprobado por su asesor. Asimismo, si no concluye la etapa estadística no podrá desarrollar la Tesis, ni pasar por corrección de estilo.
13. La programación de los horarios de las videoconferencias es por mutuo acuerdo entre el asesor y asesorado. Si el asesorado no se presenta a la sesión de videoconferencias, esta no será reprogramada.
14. En caso un asesorado presente mal comportamiento será derivado al comité de disciplina de la unidad. De no rectificar su conducta será suspendido del programa.
15. Una vez que culmine el servicio de ATEL, el asesorado contarán con 30 días adicionales para acceder a la plataforma virtual del programa con la finalidad de que pueda descargar y guardar información de interés, una vez transcurrido ese periodo la plataforma se cerrará sin lugar a reclamo.

## Proceso en Facultad e Instituto

1. El asesorado es responsable de iniciar el proceso administrativo mediante los canales de comunicación de cada facultad e instituto de la universidad para la obtención del grado.



2. Participar en el programa de asesoría de tesis en línea, no exonera de los requisitos y revisión de la tesis que estipula cada facultad e Instituto de la universidad.
3. Los tiempos de revisiones y trámites administrativos conducentes a grado no están sujetos a los tiempos de atención del programa de asesoría de tesis en línea (7 meses).

En caso tenga alguna consulta sobre el programa podrá comunicarse con nosotros a través del correo: **[asesoriadetesis@usmpvirtual.edu.pe](mailto:asesoriadetesis@usmpvirtual.edu.pe)**